

El FROB instrumenta la recapitalización de todas las entidades del Grupo 1

Nota de prensa – 26 de diciembre de 2012

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en su sesión del día de hoy, ha adoptado los acuerdos necesarios, sometidos a la no oposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para finalizar la recapitalización de las cuatro entidades participadas mayoritariamente por el FROB –BFA-Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia- mediante las correspondientes resoluciones para la inyección de fondos, según lo establecido en los planes de reestructuración/resolución aprobados el pasado 27 de noviembre por las autoridades españolas y el 28 de noviembre por la Comisión Europea.

Las cuatro entidades encuadradas en el denominado Grupo 1, según la terminología del Memorando de Entendimiento (MoU), estarán así recapitalizadas a finales de 2012 y junto con los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos, cumplirán con los requisitos de 9% de capital de máxima calidad y con los requerimientos de capital identificados en el ejercicio de resistencia publicado el pasado 28 de septiembre. Las entidades recibirán en los próximos días un total de 36.968 millones de euros, una vez aminoradas las necesidades de capital identificadas en la prueba de resistencia por los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos y la transmisión de activos problemáticos a la Sareb.

Las inyecciones de capital se ejecutarán mediante las correspondientes operaciones de reducción y ampliación de capital en NCG Banco, Catalunya Banc, Banco de Valencia y BFA. En el caso de Bankia, la recapitalización se realizará mediante la emisión de obligaciones convertibles contingentes suscritas por BFA que se transformarán en capital después de la operación de reducción de capital que tendrá lugar a principios de 2013.

Estas acciones se complementarán con los correspondientes ejercicios de gestión de híbridos - participaciones preferentes y deuda subordinada- que se realizarán en el primer trimestre de 2013.

Decisiones sobre BFA-Bankia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2012, la Comisión Rectora del FROB determinó los valores económicos de Bankia y de Banco Financiero y de Ahorros (BFA), elaborados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FROB y sobre la base de los informes encargados a tres expertos independientes:

- La valoración económica del grupo BFA ofrece un importe negativo de -10.444 millones de euros.
- La valoración económica de la entidad cotizada Bankia ofrece un importe negativo de -4.148 millones de euros.

Estas valoraciones económicas sirven de base para la ejecución del apoyo financiero público contemplado en los planes de reestructuración de ambas entidades aprobados el pasado 28 de noviembre por la Comisión Europea.

Determinado el valor económico, la Comisión Rectora ha adoptado hoy los siguientes acuerdos para proceder a la inyección de los fondos requeridos, de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el Acuerdo de Asistencia Financiera, firmado el pasado 29 de noviembre:

- La ampliación de capital en BFA por un importe de 13.459 millones de euros. Esta ampliación, que se añade a la de 4.500 millones de euros, efectuada el 3 de septiembre, será suscrita por aportación no dineraria de títulos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) que serán suscritos y desembolsados por el FROB.
- El canje de las Letras del Tesoro anticipadas el pasado 3 de septiembre por un importe de 4.500 millones de euros por títulos del MEDE.
- La emisión por parte de Bankia de bonos convertibles contingentes con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 10.700 millones de euros, que serán suscritos por BFA.

La ejecución de estas decisiones en los próximos días permitirá que el grupo BFA-Bankia esté recapitalizado antes de finales de 2012. A principios de 2013, se producirá una reducción de capital en Bankia con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto o valor económico, momento en el que se convertirán en acciones ordinarias los bonos convertibles contingentes suscritos. Se salvaguardan así los principios establecidos en la Ley 9/2012, de Reestructuración y Resolución de entidades de crédito, que exigen que sean los accionistas los primeros en soportar pérdidas o costes de reestructuración.

Decisiones sobre NCG Banco

Determinado su valor económico con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/2012, por un importe negativo de 3.091 millones de euros, la Comisión Rectora del FROB ha

adoptado, en su reunión de hoy, los siguientes acuerdos dirigidos a la concesión a NCG Banco del apoyo financiero público contemplado en su plan de resolución:

- Reducir el capital actual a cero para incrementar las reservas voluntarias, lo que es necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 9/2012. Dichas reservas se aplicarán a la absorción de los importantes resultados negativos estimados o esperados en el ejercicio y reconocidos en el plan de resolución de la entidad.
- Instar la conversión de las participaciones preferentes suscritas por el FROB en acciones ordinarias de NCG Banco por importe de 1.162 millones de euros.
- Reducir de nuevo el capital a cero mediante su paso a reservas voluntarias para la posterior absorción de las pérdidas.
- Aumentar el capital de NCG Banco mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias de la entidad por 5.425 millones de euros, mediante la aportación de títulos emitidos por el MEDE.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, el FROB se convertirá en propietario del 100% del capital social de la entidad.

Decisiones sobre Banco de Valencia

Determinado el valor de liquidación, establecido en el apartado 2. b) del artículo 44 de la Ley 9/2012, por un importe negativo de 6.341 millones de euros y para dar cumplimiento al Plan de Resolución que contempla la transmisión de las acciones de Banco de Valencia propiedad del FROB a CaixaBank, la Comisión Rectora del FROB ha acordado:

- Aprobar su balance auditado cerrado a 31 de octubre de 2012 del que se deducen unas pérdidas de 3.310 millones de euros.
- Reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,20 euros por acción a 0,01 euros por acción con la finalidad de absorber pérdidas. La cifra de capital se reduce en 1.044 millones de euros, quedando en 55 millones de euros.
- Ampliar el capital mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias de la entidad por 4.500 millones de euros, mediante la aportación de títulos emitidos por el MEDE.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, el FROB pasará a ser titular de cerca del 99% del capital social de la entidad. Con esta recapitalización, [culminará la venta de dicha participación a CaixaBank.](#)

Decisiones sobre Catalunya Banc

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/2012, la Comisión Rectora del FROB en su reunión del 17 de diciembre determinó la valoración económica de Catalunya Banc en un importe negativo de 6.674 millones de euros y acordó la operación de conversión de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB en 2010. Como consecuencia de lo anterior, el FROB se ha convertido en titular del 100% del capital social de la entidad.

La Comisión Rectora del FROB ha adoptado, en su reunión de hoy, los siguientes acuerdos dirigidos a culminar la concesión a Catalunya Banc del apoyo financiero público contemplado en su plan de resolución:

- Reducción del capital social a cero, mediante la amortización de las acciones actuales. El importe reducido se destinará a incrementar las reservas voluntarias, que se aplicarán a la absorción de los importantes resultados negativos estimados o esperados en el ejercicio y reconocidos en el plan de resolución de la entidad.
- Simultánea ampliación de capital de Catalunya Banc mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias de la entidad por 9.084 millones de euros, mediante la aportación de títulos emitidos por el MEDE.